

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la NUEVA EPS dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-339
AUTO: 395

Se agrega al expediente digital el anterior oficio proveniente de la NUEVA EPS a través del cual informan los datos de ubicación del señor JHON BERNARDO JARAMILLO NOREÑA, lo anterior para que la parte demandante se entere de su contenido.

En consecuencia se requiere a la parte ejecutante para que proceda a la notificación del auto que libró mandamiento de pago al señor JARAMILLO NOREÑA, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del 2020, actuaciones que debe llevar a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Se PREVIENE a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deja sin efectos la demanda, se dé por terminado el presente proceso y se decreten las demás consecuencias jurídicas al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0925447c930779bad2bcd1901232ecac0d61fd35630ae622922200b9e9b0e7**

Documento generado en 16/03/2022 09:11:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>